

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

### Comunicado 29

#### Concientizar en favor de personas no binarias, solicita Congreso CDMX

- *Históricamente han sido invisibilizadas las poblaciones no binarias y de género no normativo en nuestra conformación como nación*

**10.09.23.** El pleno del Congreso local aprobó un exhorto a las personas titulares del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, para que capaciten y sensibilicen por medio de cursos al personal de todas las áreas de la administración pública capitalina, con la finalidad de garantizar un ambiente laboral digno para las personas no binarias y de género no normativo.

Asimismo, el punto de acuerdo presentado por el diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos (MORENA) solicita al titular del Registro Civil de la Ciudad de México, que en colaboración con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y organizaciones de la sociedad civil, imparta cursos a las y los funcionarios de dicha dependencia, sobre identidad y realidades de las personas no binarias y de género no normativo, a fin de garantizar un trato digno, libre de toda discriminación.

El legislador Villanueva Ramos explicó que, pese a que en nuestra ciudad, el reconocimiento a la identidad de género de las personas trans es una realidad, no se reconoce de manera específica a aquellas personas cuya identidad se encuentra fuera del binarismo del género, lo que se traduce en la negativa de acceso a otros derechos.

En el caso de los espacios laborales e instituciones de gobierno, la discriminación por identidad o expresión de género, constituye la negativa automática de derechos que deberían ser garantizados sin distinción, aseguró el legislador.

El diputado promovente explicó que la discriminación es un fenómeno estructural, que parte de la idea de que existen divisiones entre las personas, determinadas por dimensiones como su origen, color de piel, edad u otros elementos intrínsecos a la identidad o la forma de vida de las personas.

En ese sentido, las personas de la diversidad sexual y de género enfrentan condiciones generalizadas de discriminación, limitando su acceso a los derechos de que constitucionalmente gozan todas las personas del país.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

La proposición asegura que la discriminación se entiende jurídicamente como cualquier situación que niega o impide el acceso en igualdad a cualquier derecho. Asimismo, la discriminación ocurre cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción, a causa de alguna característica propia de la persona, que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho.

II LEGISLATURA

--oOo--



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO